

## RESUMEN EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	
<b>Título de la Auditoría</b>	AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA GTE
<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable, Proceso, Dependencia):</b>	PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA GTE - OFICINA DE SISTEMAS DANE - FONDANE
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Luis Martin Barrera Pino – Jefe Oficina de Sistemas
<b>Objetivos de la Auditoría: (General y específicos)</b>	<p>GENERAL: Evaluar la conformidad del proceso de gestión de tecnología GTE en relación con la atención de los servicios y necesidades tecnológicas de la Entidad en sus subprocesos de Planeación y Gobierno de TI, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información, Gestión de Servicios de TI y Seguridad Informática, con los requisitos de la organización y los normativos aplicables.</p> <p>ESPECIFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar la eficacia de la planeación estratégica de TI y su articulación con la gestión institucional.</li> <li>2. Evaluar la gestión de riesgos y la eficacia de los controles definidos en el proceso.</li> <li>3. Verificar la eficacia de los planes de mejoramiento.</li> <li>4. Evaluar el desempeño del proceso, a partir de sus indicadores de gestión.</li> </ol>
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Comprende la verificación de las actividades y gestiones realizadas por el proceso Gestión Tecnológica GTE, en cumplimiento de la planeación estratégica del proceso, los lineamientos, manuales establecidos y demás normatividad aplicable a los Subprocesos: Planeación y Gobierno de TI, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información, Gestión de Servicios de TI, Seguridad Informática entre enero 2020 y abril del 2022 a nivel Central y Territorial. Su desarrollo se realizará de manera presencial y virtual.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. LEY 1955 DE 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.</li> <li>2. Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</li> <li>3. Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.</li> <li>4. Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos</li> </ol>



del estado y se dictan otras disposiciones

5. Decreto 262 de 2004. Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y se dictan otras disposiciones.

6. Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

7. Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

8. Decreto 1008 de 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del 9.

9. Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

10. Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado."

11. Ley Estatutaria 1581 de 2012. por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

12. Resolución 0667 del 11 de junio de 2020. Por la cual se conforma el Comité de Seguridad de la Información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE y del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE.

13. Resolución 2405 de 2016 del MinTIC. Por la cual se adopta el modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea y se conforma su Comité.

14. Resolución 3564 de 2015 del MinTIC. Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

15. Resolución 1319 de 2018. "Por la cual se adopta la nueva versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se actualizan las instancias del mismos (sic) y se derogan las resoluciones números 225 de 2013 y 2643 del 2016".

16. CONPES 3854 Política Nacional de Seguridad Digital.

17. Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999 - Respeto al Derecho de Autor y a los Derechos Conexos.

18. Directiva Presidencial No. O2 de 2022 Reiteración de la Política Pública en Materia de Seguridad Digital.

19. Planta de Personal y Manual de Funciones DANE.



	<p>20. Resolución Interna DANE 0421 de 2021, por la que se crean unos grupos internos de trabajo y se dictan sus funciones.</p> <p>21. Manual Operativo del MiPG.</p> <p>22. Caracterización del Proceso Gestión Tecnológica y su documentación tipo parámetro en sus versiones existentes que respondan al alcance de la auditoria.</p> <p>23. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4 y 5.</p> <p>24. Plan Estratégico Institucional I2019-2022, Plan de Acción Institucional y Plan Operativo 2020; 2021 y 2022 Oficina de Sistemas.</p> <p>25. Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) 2019-2022</p> <p>26. SIO-040-PDT-002 procedimiento de Administración de riesgos v8</p> <p>27. SIO-040-GUI-002 guía de Administración de Riesgos. v3</p> <p>28. SIO-020-PDT-002 procedimiento Formulación y Monitoreo de Indicadores de Gestión v11</p> <p>29. PDE-010-PD-003 procedimiento Elaboración del Plan de Acción Institucional v.12</p> <p>30. AIN-020-PDT-004 procedimiento Seguimiento Y Evaluación De Planes De Mejoramiento (Pm) V.1</p> <p>31. Mapas de Riesgos, Corrupción; Gestión y de Seguridad de la Información del proceso GTE.</p> <p>32. Indicadores del Proceso GTE.</p> <p>33. Planes de Mejoramiento proceso GTE.</p> <p>34. Resultados FURAG e IDI 2020 - 2021 DANE-FONDANE.</p> <p>35. Proyecto de inversión Fortalecimiento y Modernización de Las Tics que respondan a las necesidades de la Entidad a Nivel Nacional</p> <p>Los demás requisitos y normatividad aplicable a la unidad auditable.</p>
<b>Jefe Oficina Control Interno:</b>	Duvy Johanna Plazas Socha
<b>Auditor líder:</b>	Duvy Johanna Plazas Socha
<b>Equipo auditor:</b>	Maritza del Rocio Nieto Jaime; Diana Carolina Orjuela Moreno; Javier Alberto Rubiano Quiroga; Viviana Marcela Marín Olmos; Experto Técnico: Pedro Fabián Vizcaya Acosta

Reunión de apertura			Ejecución de la auditoría						Reunión de cierre		
			Desde			Hasta					
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
08	06	2022	19	05	2022	31	08	2022	16	08	2022



## 1. FORTALEZAS

- El liderazgo observado en las acciones adelantadas durante la vigencia 2022 a partir de la designación del Jefe de la Oficina de Sistemas, materializado en su conocimiento, planificación, seguimiento y gestión en relación a los temas a cargo de esta oficina, como es la revisión y actualizaciones de la documentación del proceso; empoderamiento en cuanto a la solución de las afectaciones a partir del incidente tecnológico; la visualización de los proyectos del PETI dentro del PAI y el PO; las gestiones adelantadas para la definición de Planes de Mejoramiento en función del incidente y demás situaciones comunicadas en los seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno.
- El monitoreo por autocontrol realizado al interior del proceso, liderados por el jefe de la OSIS, a partir de la implementación de tableros de control (Dashboard) y reuniones con el equipo de trabajo, contribuyen a un seguimiento permanente y participativo.
- El proceso de Gestión Tecnológica ha definido un tablero de control de seguimiento a la vigencia de contratos de software y licencias, a través de la herramienta SharePoint en la cual los diferentes responsables de seguimiento cuentan con alertas y revisión constante para asegurar la detección y prevención de situaciones que impacten el incumplimiento de sus objetivos y atención de necesidades.
- Durante la vigencia 2021 y 2022 el proceso ha realizado actividades de actualización y definición de documentación y lineamientos formalizando guías, formatos y procedimientos en ISOLUCIÓN, relacionados con Gestión de entrega de contraseñas usuarios administrador de Plataforma Tecnológica, Uso responsable del servicio VIRTUAL PRIVATE NETWORK – VPN, entrega, asignación y reintegro de equipos, Borrado Seguro, e políticas y/o permisos de seguridad y registro Borrado seguro de equipos de cómputo.
- Actualización del formato GTE-030-PDT-006-f-007 Solicitud de creación de cuentas de usuario, acceso y autorización a servicios incluyendo nuevas casillas para la identificación de usuarios con la ubicación, número de puesto de trabajo y de oficina; adición del servicio máquina virtual y FTP. clasificación de permisos aplicados para la navegación a internet, actualización de requisitos para acceder al servicio de VPN con el doble factor de autenticación y acta de compromiso de buen manejo de la VPN.

## 2. RESUMEN DE HALLAZGO(S)

No.	Resumen de la situación	critero
1	De acuerdo con el Decreto 1008 de 2018 <i>"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"</i> que establece en el <i>"ARTÍCULO 2.2.9.1.2.2. Manual de Gobierno Digital. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y</i>	Decreto 1078 de 2015, ARTÍCULO 2.2.9.1.2.2 MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1008 de 2018 V.6 de 2018



No.	Resumen de la situación	criterio
	<p><i>acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.</i>”; que vincula el <i>MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1008 de 2018 V.6 de 2018</i> y el <i>MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI V.1.0 de 2019 (6.1. Dominio de estrategia de TI)</i>, a partir de la información presentada por el proceso referente al Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – PETI, se identificaron las siguientes situaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según las metas del Plan de Acción del DANE –FONDANE, en el año 2018 se inició la estructuración del PETI y fue aprobado, según acta del Comité Institucional de gestión y desempeño, el día 13 de diciembre de 2019; considerando que durante el mes de enero del mismo año se aprobó el “<i>Plan Estratégico Institucional 2019-2022 - Información para todos</i>”, no se identifica una total alineación en cuanto al PETI y el Plan Estratégico Institucional, esto considerando que dentro del documento de “<i>PETI 2019-2022</i>” y “<i>PETI 2019-2022 presentación</i>”, relaciona la articulación con 10 Objetivos Estratégicos establecidos en el PEI de la administración anterior del DANE – FONDANE y de acuerdo al Plan Estratégico PEI 2019 -2022 de DANE-FONDANE, este establece 5 Objetivos específicos y 4 estrategias.</li> <li>• Para el PETI aprobado por el Comité Institucional de gestión y desempeño el 13 de diciembre de 2019, no se aportó evidencia soporte de su actualización durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 a partir de cambios de la estrategia de la institución (incluyendo los cambios internos y externos de la entidad) y/o sectorial, normatividad y tendencias tecnológicas.</li> <li>• Si bien en el PETI 2019-2022 se evidencia la definición de 8 iniciativas y 30 proyectos, detallando en cada caso la asignación presupuestal requerida para su desarrollo, no se encontró soporte de seguimiento y control periódico de la ejecución presupuestal a fin de identificar posibles riesgos a partir de los recursos asignados, ejecutados, faltantes en relación con avance y/o cumplimiento de proyectos e iniciativa aprobadas.</li> <li>• Durante la etapa de estructuración del PETI se evidencia la definición de indicadores de cumplimiento y de resultado de los componentes transversales de Arquitectura de TI y Seguridad de la Información, pero no se evidenció la definición e implementación de un tablero de indicadores, que permitiera tener una visión integral de los avances y resultados en el desarrollo de la Estrategia, identificar riesgos y necesidades de mejoras y/o ajustes oportunos.</li> </ul>	<p>MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI V.1.0 de 2019 (6.1. Dominio de estrategia de TI)</p>



No.	Resumen de la situación	criterio
2	<p>Habiendo sido el PETI 2019- 2022 aprobado por el Comité Institucional de gestión y desempeño el 13 de diciembre de 2019, no se aportó evidencia de la realización periódica de evaluaciones/seguimientos a la Estrategia de TI por parte del Jefe de la Oficina de Sistemas durante las vigencias 2020 y 2021, con el propósito de determinar el nivel de avance y cumplimiento de las iniciativas, proyectos y actividades del PETI, identificar situaciones de riesgos y tomar acciones oportunas de mejora a fin de dar cumplimiento durante los cuatro años, para los cuales fue proyectado. El proceso GTE presenta como soporte de evaluación en el 2022 documento en Word denominado "Estado de implementación del PETI 2019-2022", que según lo confirmado por el proceso en entrevista durante el desarrollo de la auditoría, fue elaborado en el mes de mayo del presente año, lo anterior evidencia un incumplimiento a lo establecido en el Decreto 262 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y se dictan otras disposiciones" en cuanto a las funciones definidas en el Artículo 9º. Oficina de Sistemas. "Son funciones de la Oficina de Sistemas, las siguientes: 1. Establecer, coordinar y hacer seguimiento a los planes estratégicos de tecnología y sistemas del Departamento" y en el "Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales – DANE" de Septiembre 2021, en la ficha del Jefe de Oficina de Sistemas Código 0137 Grado 19 cuyo propósito principal es "Gestionar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información, PETI, para el DANE y FONDANE, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional" y en la descripción de las funciones esenciales dice: "1. Liderar la formulación y ejecución de los planes estratégicos de tecnología y sistemas de la entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales."; lo anterior en concordancia con lo definido en el MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1008 de 2018 V.6 de 2018 y el MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI V.1.0 de 2019 (6.1. Dominio de estrategia de TI), en el marco del Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" en cuanto al seguimiento y evaluación de la gestión del PETI.</p>	<p>Decreto 262 de 2004 Artículo 9º Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales – DANE" de septiembre 2021 MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1008 de 2018 V.6 de 2018 MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI V.1.0 de 2019 (6.1. Dominio de estrategia de TI)</p>
3	<p>Según lo definido en el Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.", en el "Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y</p>	<p>Decreto 612 de 2018</p>



No.	Resumen de la situación	criterio								
	<p>estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR. 2. Plan Anual de Adquisiciones 3. Plan Anual de Vacantes 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos 5. Plan Estratégico de Talento Humano 6. Plan Institucional de Capacitación 7. Plan de Incentivos Institucionales. 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. <b>PARÁGRAFO 1.</b> La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos. <b>Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad (Negrilla fuera de contexto)</b>". Con base en la información presentada por el proceso en cuanto a las iniciativas y proyectos definidos en el PETI 2019 – 2022 Vs. Las metas y los hitos acordados en los Planes de Acción y Planes Operativos de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, no se encontraron las actividades requeridas para su cumplimiento en cada anualidad, para las siguientes iniciativas y proyectos:</p> <table border="1" data-bbox="285 1245 1076 1813"> <thead> <tr> <th data-bbox="285 1245 509 1278">INICIATIVA</th> <th data-bbox="509 1245 1076 1278">PROYECTOS ASOCIADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="285 1278 509 1390">INI-EST-001 Fortalecer la gestión estratégica y gobierno de TI</td> <td data-bbox="509 1278 1076 1390">PRY_02 Desarrollar la capacidad de Arquitectura Empresarial en la entidad PRY_03 Observatorio para la 4ta RI PRY_30 Oficina de Gestión de Proyectos (PMO)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1390 509 1725">INI-EST-004 Producción estadística integral</td> <td data-bbox="509 1390 1076 1725">PRY_06 Fortalecimiento del ecosistema de producción y consumo de datos PRY_07 Implementación del Sistema de Información para la Planeación Estadística PRY_09 Implementación del Sistema de Información para la Gestión Logística PRY_10 Implementación del Sistema de Información Geoestadística PRY_11 Implementación del Sistema de Información para el Monitoreo y Control PRY_12 Implementación del Sistema de Información para el Análisis de la Producción Estadística</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1725 509 1813">INI-EST-005 Fortalecer la participación de los</td> <td data-bbox="509 1725 1076 1813">PRY_13 Implementación del Sistema de Información de Servicio al Ciudadano PRY_14 Implementación del Sistema de Información para</td> </tr> </tbody> </table>	INICIATIVA	PROYECTOS ASOCIADO	INI-EST-001 Fortalecer la gestión estratégica y gobierno de TI	PRY_02 Desarrollar la capacidad de Arquitectura Empresarial en la entidad PRY_03 Observatorio para la 4ta RI PRY_30 Oficina de Gestión de Proyectos (PMO)	INI-EST-004 Producción estadística integral	PRY_06 Fortalecimiento del ecosistema de producción y consumo de datos PRY_07 Implementación del Sistema de Información para la Planeación Estadística PRY_09 Implementación del Sistema de Información para la Gestión Logística PRY_10 Implementación del Sistema de Información Geoestadística PRY_11 Implementación del Sistema de Información para el Monitoreo y Control PRY_12 Implementación del Sistema de Información para el Análisis de la Producción Estadística	INI-EST-005 Fortalecer la participación de los	PRY_13 Implementación del Sistema de Información de Servicio al Ciudadano PRY_14 Implementación del Sistema de Información para	
INICIATIVA	PROYECTOS ASOCIADO									
INI-EST-001 Fortalecer la gestión estratégica y gobierno de TI	PRY_02 Desarrollar la capacidad de Arquitectura Empresarial en la entidad PRY_03 Observatorio para la 4ta RI PRY_30 Oficina de Gestión de Proyectos (PMO)									
INI-EST-004 Producción estadística integral	PRY_06 Fortalecimiento del ecosistema de producción y consumo de datos PRY_07 Implementación del Sistema de Información para la Planeación Estadística PRY_09 Implementación del Sistema de Información para la Gestión Logística PRY_10 Implementación del Sistema de Información Geoestadística PRY_11 Implementación del Sistema de Información para el Monitoreo y Control PRY_12 Implementación del Sistema de Información para el Análisis de la Producción Estadística									
INI-EST-005 Fortalecer la participación de los	PRY_13 Implementación del Sistema de Información de Servicio al Ciudadano PRY_14 Implementación del Sistema de Información para									



No.	Resumen de la situación		criterio																				
	grupos de interés en la producción y consumo de estadística	la Gestión de la Relación con los Grupos de Interés PRY_15 Fortalecimiento del Portal Web																					
	INI-EST-006 Fortalecer el soporte a los procesos de apoyo administrativo	PRY_16 Implementación del Sistema de Información de Gestión Documental PRY_18 Implementación del Sistema de Información de Gestión de Proyectos PRY_19 Implementación del Sistema de Información de Gestión Legal PRY_20 Implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional PRY_21 Implementación del Sistema Integrado de Gestión de TI																					
	INI-EST-008 Desarrollar las competencias de uso y apropiación de TI.	PRY_27 Gestión del Conocimiento e Innovación																					
4	<p>El proceso Gestión Tecnológica GTE como primera línea de defensa no dispone de planes de tratamiento con acciones preventivas, para evitar la materialización de los riesgos con estimación de nivel de riesgo extremo y alto después de aplicación de controles, en los riesgos de seguridad de la información y corrupción; incumpliendo los numerales 3.5 Mapa de calor, niveles de aceptación del riesgo y acciones de tratamiento y 3.4.2 Primera Línea de Defensa de la política de administración del riesgo de la entidad de fecha noviembre de 2020, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="282 1168 1068 1794"> <thead> <tr> <th data-bbox="282 1168 396 1230">CODIGO</th> <th data-bbox="396 1168 781 1230">RIESGO</th> <th data-bbox="781 1168 932 1230">RIESGO INHERENTE</th> <th data-bbox="932 1168 1068 1230">RIESGO RESIDUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="282 1230 396 1458">RC1 – CORRUP.</td> <td data-bbox="396 1230 781 1458">Uso indebido de la plataforma y servicios tecnológicos que se encuentran asignados o bajo custodia de los funcionarios y contratistas, en ejercicio de las funciones públicas desarrolladas, desviando el propósito para el cual fueron destinados hacia el beneficio propio o de terceros</td> <td data-bbox="781 1230 932 1458">EXTREMA</td> <td data-bbox="932 1230 1068 1458">EXTREMA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="282 1458 396 1574">RSIN1</td> <td data-bbox="396 1458 781 1574">Pérdida de confidencialidad de la información clasificada en información pública reservada o información pública clasificada</td> <td data-bbox="781 1458 932 1574">EXTREMA</td> <td data-bbox="932 1458 1068 1574">EXTREMA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="282 1574 396 1742">RSIN2</td> <td data-bbox="396 1574 781 1742">Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información clasificada en información pública reservada o información pública clasificada y crítica en el valor general del activo</td> <td data-bbox="781 1574 932 1742">EXTREMA</td> <td data-bbox="932 1574 1068 1742">EXTREMA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="282 1742 396 1794">RSIN3</td> <td data-bbox="396 1742 781 1794">Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del</td> <td data-bbox="781 1742 932 1794">ALTA</td> <td data-bbox="932 1742 1068 1794">ALTA</td> </tr> </tbody> </table>		CODIGO	RIESGO	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RC1 – CORRUP.	Uso indebido de la plataforma y servicios tecnológicos que se encuentran asignados o bajo custodia de los funcionarios y contratistas, en ejercicio de las funciones públicas desarrolladas, desviando el propósito para el cual fueron destinados hacia el beneficio propio o de terceros	EXTREMA	EXTREMA	RSIN1	Pérdida de confidencialidad de la información clasificada en información pública reservada o información pública clasificada	EXTREMA	EXTREMA	RSIN2	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información clasificada en información pública reservada o información pública clasificada y crítica en el valor general del activo	EXTREMA	EXTREMA	RSIN3	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del	ALTA	ALTA	<p>Política de Administración de Riesgos – noviembre 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE y FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – FONDANE Tabla 5. Niveles de aceptación del riesgo y acciones de tratamiento.</p>
CODIGO	RIESGO	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL																				
RC1 – CORRUP.	Uso indebido de la plataforma y servicios tecnológicos que se encuentran asignados o bajo custodia de los funcionarios y contratistas, en ejercicio de las funciones públicas desarrolladas, desviando el propósito para el cual fueron destinados hacia el beneficio propio o de terceros	EXTREMA	EXTREMA																				
RSIN1	Pérdida de confidencialidad de la información clasificada en información pública reservada o información pública clasificada	EXTREMA	EXTREMA																				
RSIN2	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información clasificada en información pública reservada o información pública clasificada y crítica en el valor general del activo	EXTREMA	EXTREMA																				
RSIN3	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del	ALTA	ALTA																				



No.	Resumen de la situación				criterio
		hardware			
	RSIN4	Pérdida de disponibilidad de servicios	EXTREMA	EXTREMA	
	RSIN5	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de usuario clasificada en información pública reservada o información pública clasificada y crítica en el valor general del activo	ALTA	ALTA	
	RSIN6	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del software	ALTA	ALTA	
	RSIN7	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del hardware de infraestructura crítica	EXTREMA	EXTREMA	
	RSIN8	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de las redes de comunicación	EXTREMA	EXTREMA	
	RSIN9	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de servicios	EXTREMA	EXTREMA	
	RSIN10	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los dispositivos de almacenamiento de datos	EXTREMA	EXTREMA	
	RSIN11	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del equipamiento auxiliar	EXTREMA	EXTREMA	
	RSIN12	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de las claves criptográficas	EXTREMA	EXTREMA	
	RSIN13	Pérdida de integridad de los logs (registro de actividad)	ALTA	ALTA	
	<p>De los riesgos descritos anteriormente, se solicitó en la mesa de trabajo del jueves 28 de julio de 2022, los respectivos planes de tratamiento con las acciones preventivas definidas para cada riesgo, no obstante, no se aportaron soportes asociados a planes de tratamiento.</p>				
5	<p>Durante las pruebas de recorrido realizadas frente a la gestión de riesgos y la eficacia de los controles establecidos para mitigar los riesgos de Gestión, Corrupción y de Seguridad de la Información, con los representantes del proceso Gestión Tecnológica, se evidenciaron debilidades en la aplicación de controles, lo que no permite determinar la eficacia de los mismos, a continuación, se describen las situaciones detectadas susceptibles de mejora:</p> <p><b>Debilidades en el Diseño de controles</b></p> <p>a) Los controles de los riesgos de Gestión y de Corrupción están</p>				<p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 – Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP numeral 3.2.2 Valoración de los controles – diseño</p>



No.	Resumen de la situación	criterio																																																
	<p>definidos como Políticas de Operación, omitiendo los elementos del control como: Responsable, periodicidad (frecuencia), propósito, actividades u observación en caso de desviación y la evidencia relacionada con la eficacia del control.</p> <p>b) Los controles de los riesgos de Seguridad de la información están descritos como “construir y aplicar”, lo cual no constituye a un control, por cuanto el control debe tener un propósito (verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.) para mitigar la causa de la materialización del riesgo.</p> <p><b>Materialización de riesgos</b></p> <p>Con el fin de determinar que las actividades de control definidas por la primera línea de defensa efectivamente mitigan las causas/vulnerabilidades que hacen que el riesgo se materialice, se observó de acuerdo con los monitoreos reportados por el proceso, durante la vigencia 2021 y 2022 la materialización de diferentes eventos de riesgo durante su gestión, tal como se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="284 1006 1060 1788"> <thead> <tr> <th colspan="4">Reporte de materialización de riesgos GTE</th> </tr> <tr> <th>Código</th> <th>RIESGO</th> <th>Nov. 2021</th> <th>Mar. 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RG1</td> <td>Productos y servicios tecnológicos que no responden a las necesidades institucionales</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>RSIN2</td> <td>Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información clasificada en información pública reservada o información pública clasificada y crítica en el valor general del activo</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>RSIN3</td> <td>Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del hardware</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>RSIN4</td> <td>Pérdida de disponibilidad de servicios</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>RSIN6</td> <td>Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del software</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>RSIN7</td> <td>Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del hardware de infraestructura crítica</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>RSIN8</td> <td>Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de las redes de comunicación</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>RSIN9</td> <td>Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de servicios</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>RSIN10</td> <td>Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los dispositivos de almacenamiento de datos</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>RSIN13</td> <td>Pérdida de integridad de los logs (registro de actividad)</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	Reporte de materialización de riesgos GTE				Código	RIESGO	Nov. 2021	Mar. 2022	RG1	Productos y servicios tecnológicos que no responden a las necesidades institucionales	SI	SI	RSIN2	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información clasificada en información pública reservada o información pública clasificada y crítica en el valor general del activo	SI	NO	RSIN3	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del hardware	SI	NO	RSIN4	Pérdida de disponibilidad de servicios	SI	NO	RSIN6	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del software	SI	NO	RSIN7	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del hardware de infraestructura crítica	SI	NO	RSIN8	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de las redes de comunicación	SI	NO	RSIN9	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de servicios	SI	NO	RSIN10	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los dispositivos de almacenamiento de datos	SI	NO	RSIN13	Pérdida de integridad de los logs (registro de actividad)	SI	NO	<p>de controles.</p> <p>ANEXO 4 Lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC.</p>
Reporte de materialización de riesgos GTE																																																		
Código	RIESGO	Nov. 2021	Mar. 2022																																															
RG1	Productos y servicios tecnológicos que no responden a las necesidades institucionales	SI	SI																																															
RSIN2	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información clasificada en información pública reservada o información pública clasificada y crítica en el valor general del activo	SI	NO																																															
RSIN3	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del hardware	SI	NO																																															
RSIN4	Pérdida de disponibilidad de servicios	SI	NO																																															
RSIN6	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del software	SI	NO																																															
RSIN7	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del hardware de infraestructura crítica	SI	NO																																															
RSIN8	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de las redes de comunicación	SI	NO																																															
RSIN9	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de servicios	SI	NO																																															
RSIN10	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los dispositivos de almacenamiento de datos	SI	NO																																															
RSIN13	Pérdida de integridad de los logs (registro de actividad)	SI	NO																																															



No.	Resumen de la situación	criterio
	<p>De acuerdo con lo relacionado anteriormente, se evidenció que frente al monitoreo de noviembre de 2021 se reportó materialización de un total de 9 riesgos entre ellos 1 de gestión y 9 de Seguridad de la Información, y para el monitoreo de marzo de 2022 se reportó materialización nuevamente del riesgo de gestión No. 1. La mencionada situación denota ineficacia de los controles del Proceso GTE.</p> <p>Finalmente, las situaciones relacionadas anteriormente, se concluye que la aplicación de controles no ha sido eficaz en la mitigación de riesgos de Gestión y de Seguridad de la Información de acuerdo con los monitoreos efectuados por la primera y segunda línea de defensa y los reportes de materialización relacionados, pese a las recomendaciones emitidas por la tercera línea de defensa en los informes periódicos de seguimiento; incumpliendo lo establecido en el literal g del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "Elementos para el Sistema de Control Interno".</p>	
6	<p>Se observa que la Entidad, pese al cumplimiento de las acciones suscritas a diciembre del 2019 en los planes de mejoramiento 2019041, 2019042, 2019043 y 2019044 del Proceso GTE, de acuerdo con las evidencias dispuestas en el repositorio <u>\\SYSTEMA20\Planes de mejoramiento\Gestión Tecnológica-GTE\Evidencias\</u>, aún no se ha culminado el proceso de transición al protocolo IPv6, incumpliendo el artículo 3 de la Resolución 2710 de 2017 "Las entidades estatales del orden nacional que trata el artículo segundo de la presente resolución, deberán culminar el proceso de transición al protocolo IPv6 en convivencia con el protocolo IPv4..." y el artículo 2 de la Resolución número 01126 de 2021 que indica "Los sujetos obligados de que trata el Artículo 2 de la presente Resolución, en el proceso de transición al protocolo IPV6 deberán adoptar los documentos denominados: "Guía de transición de IPv4 a IPv6 para Colombia" y "Guía para el aseguramiento del Protocolo IPv6", los cuales serán actualizados cuando así lo determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de las sucesivas versiones de cada uno de dichos documentos".</p> <p>Adicionalmente, se confirmó el incumplimiento de la culminación de la transición al protocolo IPv6 dentro de los plazos establecidos en la Resolución número 01126 de 2021 de MinTIC, que indica "Las entidades estatales del orden nacional que trata el artículo segundo de la presente resolución, deberán culminar el proceso de transición al protocolo IPv6 en convivencia con el protocolo IPv4 a más tardar el 30 de junio de 2022"; en el marco del desarrollo de esta auditoría, en reunión del 01 de agosto del 2022, el Proceso GTE indicó las razones</p>	<p>Resolución 2710 de 2017. Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.</p> <p>Resolución número 01126 de 2021. Por la cual se modifica la Resolución 2710 de 2017.</p>



No.	Resumen de la situación	criterio
	<p>por las cuales la implementación del protocolo IPV6 en 2020 no fue efectiva, e indicó el reinicio de estas labores en febrero del 2022. Posteriormente, en correo del 10 de agosto del 2022, el Proceso GTE aportó nuevas evidencias del avance en la implementación del protocolo en la Entidad, en la ruta: "\SYSTEMA20\Planes_de_mejoramiento\Gestión Tecnológica-GTE\Evidencias\2019044\Evidencias Evaluacion Eficacia", como son: Actas reunión IPV6 2022, Informe del Plan de Pruebas Piloto IPV6 DANE vf y Plan de Pruebas Piloto IPV6 vf.</p>	
7	<p>Se observó que de la ejecución del plan de mejoramiento 2019095 del Proceso GTE a marzo 2020, aún se encuentran más de 300 cajas, de responsabilidad de la Oficina de Sistemas OSIS, aunque están aisladas de la humedad, del calor y de campos electromagnéticos, se encuentran sin identificación y sin rebobinar a fin de determinar su contenido, incumpliendo el artículo 3 del Acuerdo No. 008 de 2014 del Archivo General de la Nación <i>"Las cintas magnéticas de audio, vídeo o de datos como DAT, entre otros, deberán almacenarse completamente rebobinadas en sus respectivas cajas alejadas de campos magnéticos y fuentes de calor. Para estos soportes, es necesario programar su rebobinado periódico y verificación de datos, los cuales se darán en relación directa con las condiciones de humedad del área de depósito de tal manera que a mayor humedad mayor frecuencia en el proceso. Los disquetes y los CD, entre otros, podrán contar con una unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable, que no desprenda vapores ácidos o contenga moléculas ácidas retenidas en su estructura. Cada unidad de conservación contendrá solo un disquete o CD"</i>; como se evidenció en la visita de inspección realizadas al archivo central ubicado en la Sede de Álamos el 09 de agosto del 2022. Ver anexo 2.</p>	<p>Acuerdo No. 008 de 2014. por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000</p>
8	<p>No se encontró que la Entidad, como cabeza de sector Administrativo de Información Estadística (de acuerdo con el ARTICULO 1.1.1.1, TITULO 1 CABEZA DE SECTOR del Decreto 1170 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"</i>), haya definido un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información sectorial alineado con las estrategias y planes sectoriales; que haya establecido los lineamientos, políticas y estrategia de TI sectoriales; un proceso que integre las entidades del sector para asegurar que estas se cumplan y actualicen y que haya implementado un tablero de indicadores para realizar seguimiento al avance/ desarrollo de la estrategia, incumpliendo el Decreto 1008 de 2018 <i>"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de</i></p>	<p>Decreto 1078 de 2015, ARTÍCULO 2.2.9.1.2.2 MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1008 de 2018 V.6 de 2018 MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI V.1.0 de 2019 (6.1. Dominio de estrategia de TI)</p>



No.	Resumen de la situación	criterio
	<p>2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, en el que se vincula el MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1008 de 2018 V.6 de 2018 y el MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI V.1.0 de 2019 (6.1. Dominio de estrategia de TI) en su artículo “2.2.9.1.2.2. Manual de Gobierno Digital. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.”; así como lo establecido en la Resolución del DANE - FONDANE 1391 de 2018 “Por la cual se adopta la nueva versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se actualizan las instancias del mismo y se derogan las Resoluciones 2259 de 2013 y 2643 de 2016” en el Artículo 6 Funciones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Estadístico en los numerales: “2, Dirigir y articular a las entidades del Sector Estadístico en la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG” y “4. Dirigir y articular a las entidades del Sector Estadístico en la operación de las Políticas de Gestión y Desempeño y de las directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, en materia de Gobierno y seguridad Digital”.</p>	<p>Resolución del DANE FONDANE 1391 de 2018 Decreto 1170 de 2015 ARTICULO 1.1.1.1</p>

**3. RELACIÓN DE SITUACIONES EVIDENCIADAS**

No.	Resumen de la situación
1	<p>En la verificación de la eficacia de los planes de mejoramiento 2020040, 2020041 y 2020042, se confirmó el cumplimiento de las acciones suscritas a diciembre del 2020 con las evidencias aportadas en el repositorio <a href="#">\\SYSTEMA20\Planes de mejoramiento\Gestión Tecnológica-GTE\Evidencias</a>. Sin embargo, en el desarrollo de esta auditoría, se continúa evidenciando la reincidencia de los siguientes hallazgos en los informes de seguimiento sobre el Cumplimiento de Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software, vigencias 2020 y 2021, sin que a la fecha la Oficina de Sistemas haya implementado acciones efectivas que los subsane:</p> <p>a. Falta de articulación, monitoreo y depuración del directorio activo de usuarios (funcionarios y contratistas). En los distintos seguimientos, se observan inconsistencias en el directorio activo de la Entidad, para lo cual se ha recomendado la articulación de las Áreas de Sistemas, Almacén e Inventarios, Gestión de Talento Humano y Compras Públicas, para contar con el inventario y los directorios de personal actualizado, lo cual garantizaría dar cumplimiento con la normativa, salvaguardar a la entidad de accesos no autorizados y proteger los activos físicos y de información de la Entidad</p> <p>b. Desconocimiento del inventario del licenciamiento instalado en los equipos de cómputo que se encuentran en Bodega. Desde el año 2019, la Entidad no cuenta con un inventario definitivo de los equipos de cómputo ubicados en la bodega de Almacén, junto con el software instalado, incumpliendo el artículo séptimo parte c) de la Resolución 447 del 22 de marzo del 2019, se recomienda a la Oficina de Sistemas monitorear y unificar la información de licencias de software a nivel</p>



No.	Resumen de la situación
	<p>nacional.</p> <p>c. Se evidenció la necesidad de actualizar los sistemas operativos o crear los mecanismos necesarios para impedir la materialización de vulnerabilidades y amenazas informáticas en la Entidad.</p> <p>Desde el 2019, la OCI ha venido informando la existencia de equipos de cómputo con software licenciado pero obsoleto y sin soporte como lo son, Windows XP y Profesional.</p> <p>Situación que a la fecha no ha presentado una solución definitiva lo cual podría generar vulnerabilidades y amenazas informáticas de ataque, tal como lo indica el Instituto Nacional de Estándares y Base de Datos de Vulnerabilidad Nacional de Tecnología en el link <a href="https://nvd.nist.gov/vuln/search">https://nvd.nist.gov/vuln/search</a>."</p> <p>Por lo anterior y pese al cumplimiento de las acciones suscritas, se confirma la ineficacia de los planes de mejoramiento en mención.</p> <p>De acuerdo con la observación remitida en correo del 05 de septiembre del 2022, por parte del Jefe de la Oficina de Sistemas, se aclara y confirma que el 26 de agosto del 2022, el Proceso GTE radicó los planes de mejoramiento 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093, con lo cual se confirma que la OSIS atendió las recomendaciones del Informe Final de Seguimiento sobre el Cumplimiento de Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software vigencia 2021, número 20221400000313T y radicado el 25 de marzo de 2022.</p>
2	<p>Pese al cumplimiento de las actividades suscritas en el plan de mejoramiento 2020043 a octubre del 2020, en la visita realizada a las Direcciones Territoriales de Bucaramanga, Cali, Manizales y Medellín en septiembre del 2021, se evidenció que el campo "Ubicación" continuaba indicando el estado del elemento y no la ubicación física de este. Por lo anterior el plan de mejoramiento no se considera eficaz y se recomienda, de ser posible, ajustar los reportes de inventario individuales de los funcionarios generados desde los aplicativos queremos saber más de ti y SAI, incluyendo una columna con la "Ubicación física del elemento", con el fin, de que los Servidores Públicos, puedan reconocer y controlar la ubicación de los elementos asignados.</p>

#### 4. RECOMENDACIÓN(ES)

- Definir e implementar instrumentos de planeación que permitan alinear todo el componente estratégico de la entidad, de manera que se articulen el proyecto de inversión con los demás planes de la entidad, como: el PAI el PO, el PETI, el PAA y la gestión sobre los recursos vinculados en cada caso, esto con el fin de dirigir el actuar del proceso hacia unas únicas metas y no a cumplimientos y reportes independientes.
- Revisar los indicadores del proceso contemplando: los objetivos del proceso, determinar puntos o factores críticos de éxito, es decir, aquellas acciones o actividades de cuyo desarrollo depende la consecución de los objetivos, establecer qué se debe medir y qué información se quiere obtener de esa medición, para saber qué tipo de indicador se necesita. establecer la frecuencia adecuada para la medición de los indicadores, para tomar decisiones en el momento justo; de acuerdo al concepto establecido por el DANE (2005) sobre indicadores "una adecuada medición debe ser: (i) Pertinente, esto significa que las mediciones que se lleven a cabo sean relevantes y útiles en el tiempo para facilitar las decisiones que serán tomadas sobre la base de tales mediciones; (ii) Precisa, debe reflejar fielmente la magnitud que se quiere analizar, lo cual puede conseguirse a través de una buena definición de las características de las unidades a medir y una adecuada elección del instrumento de medición; (iii) Oportuna, que los resultados de la medición estén disponibles en el tiempo en que la información es importante y relevante para la toma de decisiones, tanto para corregir como para prevenir y (iv) Económica, debe existir una proporcionalidad y racionalidad entre los costos incurridos en la medición y los beneficios o la relevancia de la información suministrada" y lo establecido en MIPG en la 4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados "En términos generales, MIPG busca que la Evaluación de Resultados se aprecie en dos momentos: a través del seguimiento a la gestión institucional, y en la evaluación propiamente de los resultados obtenidos. Tanto el seguimiento como la evaluación exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de las entidades."



3. Revisar la estructura de los procedimientos actuales del proceso, con el fin de asegurar que las actividades que se ejecuten se materialicen en productos y/o servicios resultados de una cadena de valor ajustada a su misión como proceso.
4. Revisar la pertinencia en el diseño de los controles implementados, que permitan fortalecer, minimizar y determinar niveles de responsabilidad que contribuyan al cumplimiento del objetivo del proceso.
5. Realizar el análisis causal de las situaciones evidenciadas que generaron los planes de mejoramiento de la OSIS evaluados como no eficaces, que eliminen su causa raíz.
6. Coordinar con la OPLAN y la OCI la presentación del estado actual de los hallazgos 6 y 7 ante la Alta Dirección, ya sea en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, con el fin de articular una solución definitiva a estos hallazgos.

## **5. CONCLUSIÓN(ES)** (que respondan a los objetivos de auditoría)

1. En cuanto a la Planeación estratégica de TI y su articulación con la gestión institucional, si bien, se identifica una alineación fraccionada entre el proyecto de inversión "*Fortalecimiento y modernización de las TICS que respondan a las necesidades de la entidad a nivel Nacional*", los planes estratégicos de la entidad como Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción, Plan Operativo, entre otros, no se encuentra una herramienta que permita articular todos los instrumentos incluyendo lo relacionado con actividades y recursos, lo cual le permitiría a la entidad unificar su gestión en acciones priorizadas y generales para todos sus planes.
2. Considerando que el PETI se convierte en el derrotero para generar en el DANE la capacidad de Planeación y Gobierno de T.I y dentro de este se definen las iniciativas, los proyectos, las actividades y los recursos requeridos para su cumplimiento, se identifican debilidades en cuanto a su gestión contemplando el seguimiento, las actualizaciones a partir del entorno cambiante de la entidad tanto externo como interno y su vinculación directa con los planes de acción de la entidad, así como la inexistencia del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información sectorial.

En consecuencia, a los incumplimientos normativos evidenciados en los hallazgos 2 y 8, se considera necesario remitir a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a fin de iniciar las acciones pertinentes.

Adicionalmente, dado que el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) fue uno de los productos del Contrato Interadministrativo 005 de 2019 suscrito con la Corporación Colombia Digital, por tanto, la Oficina de Control Interno auditará la gestión adelantada por la entidad frente a los productos que resultaron de este contrato.

4. Con relación a los indicadores, si bien, el proceso GTE ha definido y realiza el seguimiento periódico a ocho indicadores, no aportan al proceso para medir su desempeño, el cumplimiento de sus objetivos, el monitoreo a los aspectos críticos tanto del proceso y enlazando a los subprocesos, para la toma de decisiones.



5. De acuerdo con la materialización de riesgo en 2021 y 2022, reportada a la segunda línea de defensa, se evidencia que los controles definidos para mitigar la ocurrencia de estos riesgos en el Proceso GTE no son efectivos; para los riesgos de gestión del Proceso GTE los controles documentados en los procedimientos no registran la totalidad de las variables requeridas; además, para el caso de los controles asociados a seguridad de la información estos no cumplen con la estructura para el diseño de controles, por tanto, no describen el propósito, ni establecen las acciones a tomar frente a las desviaciones que se presenten en su aplicación, frecuencia, responsable, variables requeridas para determinar la eficacia del control, incumpliendo lo definido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4, su anexo 4, así como la Política para la Administración del Riesgo de la Entidad, requiriendo por parte de la Entidad, de manera prioritaria, la revisión y ajuste de acuerdo con la operación y la realidad actual del proceso.
6. De la verificación de eficacia de 24 planes de mejoramiento suscritos en las vigencias 2019 a 2021, 16 planes no fueron eficaces (67%) y 8 fueron eficaces.

**6. APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Duvy Johanna Plazas Socha	Líder de Auditoría Jefe Oficina de Control Interno	<i>Duvy Johanna Plazas Socha</i>
Maritza del Rocio Nieto Jaime	Auditor	<i>Maritza Nieto</i>
Diana Carolina Orjuela Moreno	Auditor	<i>Diana Carolina Orjuela</i>
Javier Alberto Rubiano Quiroga	Auditor	<i>Javier Rubiano</i>
Viviana Marcela Marín Olmos	Auditor	<i>Viviana Marín</i>



**7. SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO**

No	N°. Del Hallazgo u Observación	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Responsable
1	Hallazgo 1	1. PETI-2019-2022 (PDF) 2. PETI-2019-2022 –presentación (PowerPoint) 3. Estado de implementación del PETI 2019-2022 (Word) 4. Acta_CIGD_11_13diciembre 2019 5. ANEXO PET DANE-005-2019-Portafolio de Proyecto 6. ANEXO PETI DANE-005-2019-Portafolio de Proyecto 7. ANEXO PETI DANE-005-2019-Listado de Proyectos Priorizados 8. ANEXO PETI DANE-005-2019-Madurez-2-Medición de indicadores 9. ANEXO PETI DANE-005-2019-Madurez-3-Brechas e indicadores 10. PEI 2019-2022		OSIS	OSIS
2	Hallazgo 2	1. Estado de implementación del PETI 2019-2022 (Word) 2. Acta_CIGD_11_13diciembre 2019		OSIS	OSIS
3	Hallazgo 3	1. Iniciativas PETI Vrs PAI 2020_2022 (Excel) 2. PETI-Portafolio de proyectos alineación PAI-POI (Excel) 3. Metas_OSIS_2018-2022 (PowerPoint)		OSIS	OSIS
4	Hallazgo 4	1. Papel de trabajo prueba de recorrido Riesgos GTE (Excel) 2. Matriz de riesgos GTE (Corrupción, Gestión y Seguridad de la Información) 3. Listados de asistencia_ pruebas de recorrido		OSIS	OSIS
5	Hallazgo 5	1. Papel de trabajo prueba de recorrido Riesgos GTE (Excel) 2. Matriz de riesgos GTE (Corrupción, Gestión y Seguridad de la Información) 3. Listados de asistencia_ pruebas de recorrido	\\systema78\Sistema Documental Adm\14. CONTROL DE GESTIÓN - CGE\Oficina Control Interno 2022\Auditoria_Internas\Gestión_Tecnología_GTE	OSIS	OSIS
6	Hallazgo 6	1. \\SYSTEMA20\Planes_de_mejoramiento\Gestión Tecnológica-GTE\Evidencias\2019041 2. \\SYSTEMA20\Planes_de_mejoramiento\Gestión Tecnológica-GTE\Evidencias\2019042 3. \\SYSTEMA20\Planes_de_mejoramiento\Gestión Tecnológica-GTE\Evidencias\2019043 4. \\SYSTEMA20\Planes_de_mejoramiento\Gestión Tecnológica-GTE\Evidencias\2019044 5. \\SYSTEMA20\Planes_de_mejoramiento\Gestión Tecnológica-GTE\Evidencias\2019044\Evidencias Evaluacion Eficacia 6. Acta_reunión_eficacia_PM_OSIS_18_07_2022_IPV6 7. Pruebas_implmenetación_ipv6.pdf 8. IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE IPV6 - FIREWALL – DANE 9. FASE 2 INFORME DE PRUEBAS PILOTO IPV6 DANE vf 10. IPV6 PAGINA WEB 11. PLAN DE PRUEBAS PILOTO IPV6 vf 12. RESPUIESTAS DE INFORME PLRLIMINAR AUDITORIA - Hllazgo No. 6 13. Solicitud información configuraciones IPV6 DANE ID 33841		OSIS	OSIS
7	Hallazgo 7	1. \\SYSTEMA20\Planes_de_mejoramiento\Gestión Tecnológica-GTE\Evidencias\2019095 2. Cajas_con_disp_alm_digit_archivo_central_9_08_2022.pdf 3 Rad. verificación plan mejoramiento.pdf 4. PM 2019095 Respuesta Inventario medios magnéticos 20201300022263.pdf 5. PM 2019095 11. Anexo G.Doc. 20203130024803.pdf		OSIS	OSIS



8	Hallazgo 8	Decreto 1078 de 2015, ARTÍCULO 2.2.9.1.2.2 MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1008 de 2018 V.6 de 2018 MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI V.1.0 de 2019 (6.1. Dominio de estrategia de TI) Resolución del DANE FONDANE 1391 de 2018 Decreto 1170 de 2015 ARTICULO 1.1.1.1		OSIS	OSIS
9	Situación evidenciada 1	1. Correo Comité de Conciliación - daño antijurídico - recomendación OSIS 2. Correo Información actualizada de contratistas a desvincular Plan mejoramiento Accesos 3. Correo PLANTA ACTUAL VACANCIAS TEMPORALES Y RETIROS 2022 4. Acta Revisión solicitud plan de mejoramiento OSIS-Directorio Activo 5. Correo envío formato de desvinculación contratistas-mayo. 6. Correo PLANTA A 01032022 RETIROS Y VACANCIAS TEMPORALES 2022 7. RV Envío formato de desvinculación contratistas-mayo 8. Acta de reunión Revisión solicitud plan de mejoramiento OSIS-Directorio Activo- Contratistas 9. Correo envío base de contratistas que ya no están vinculados con la entidad 10. Correo PLANTA 3107202 RETIROS Y VACANCIAS TEMPORALES 11. Respuesta de situaciones evidenciadas 1 - Informe de Auditoría			
10	Situación Evidenciada 2	1.Plan de Mejoramiento 2020043.xls			

**NOTA:** Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor con el fin de Fundamentar Razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposan en la Oficina de Control Internos (OCI) o en la dependencia objeto de auditoría, evaluación o seguimiento. Las evidencias se anexan al Informe si se considera necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.

